

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 042

Callao, 09 FEB. 2022

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N°037 de fecha 04 de febrero de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°037 de fecha 04 de febrero de 2022, en su artículo 2° se designó, a partir de la fecha, Magister en Gestión Pública JHON ERICK RAMÍREZ DEL CASTILLO, en el cargo de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao.

Que, el artículo 212° del TUO de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, se recogen las acciones que pueden adoptar las entidades para enmendar de oficio o de parte los actos administrativos;

Que, mediante Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional, se cambió la denominación de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

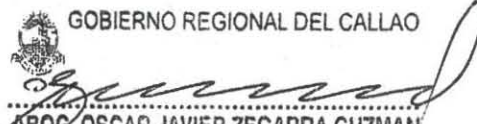
ARTÍCULO 1°. – **DEJAR SIN EFECTO**, con eficacia anticipada al 04 de febrero de 2022, el artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 037 de fecha 04 de febrero de 2022.

ARTÍCULO 2°. - **ENCARGAR**, con eficacia anticipada al 04 de febrero de 2022, al Magister en Gestión Pública **JHON ERICK RAMÍREZ DEL CASTILLO**, servidor del régimen DL. N°1057-CAS de esta entidad, en las funciones de **Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones** de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO 3°. – **MANTENER**, subsistentes los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N°037 de fecha 04 de febrero de 2022.

Artículo 4°.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR